

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C. El Secretario de la Comisión



la construcción de un tercio de la planta de azotea - para la instalación de maquinaria de elevadoras, escaleras o bar-restaurante y el resto libre con posible ocupación por mesas y sombrillas como anexo de dicho bar-restaurante, no siéndole de aplicación en este caso las normativas generales sobre volúmenes y ocupación pero sí la de separación a linderos.

b) El resto de edificios emplazados a lo largo de dicha fachada tendrán una altura máxima sobre la rasante de la carretera o del vial de la urbanización - que les sirva de acceso, de dos plantas salvo que -- adopten la solución de planta baja calada que no --- obstaculice las vistas y dicha planta tenga el carácter de uso colectivo, en los que se autorizará cuatro plantas sobre dicha baja calada y permitiéndose la ocupación del 20% de la misma para la instalación de escaleras, maquinaria de elevadores, bar-restaurante, etc.. y el resto libre.

En ambos casos se autoriza la construcción por debajo de la rasante de las plantas que permita la topografía del terreno y su desmonte a las que no son de aplicación las normativas generales previstas para la zona en lo referente a la ocupación del suelo y al -- exceso de volúmen, debiéndose cumplir la separación a linderos que le corresponda por las plantas sobre -- rasante.

COMPLEMENTADA POR ACUERDO DE LA COMISION DE URBANISMO Y -- MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS -- DE SESION DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1988.

EL SECRETARIO P.O.

Las soluciones que se proyecten podrán ser denunciadas por la urbanizadora a la Comisión Provincial de -- Urbanismo en el caso de que no se ajusten al criterio interpretativo del autor del proyecto del Plan Parcial al efecto de apertura del expediente correspondiente y resolución que proceda.

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
DE CANARIAS  
DELEGACION DE LAS PALMAS**  
- 2 MAYO 1988  
**VISADO a los efectos Reglamentarios**

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fue aprobado en sesión del Ayuntamiento de Mogán, el 11 MAYO 1988.

Mogán, 18 MAYO 1988  
El Secretario,

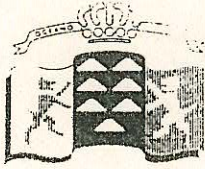


El secretario de la Comisión  
Las Palmas de GC  
33-5-88

EL SECRETARIO

Fecha: Las Palmas de G.C. a 14 de Julio de 1.988

Astº: Plan Parcial Cornisa del Suroeste.



GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88, acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mogán.

El Secretario de la Comisión,



La CUMAC en sesión celebrada el día 1 de junio de 1988, adoptó entre otros, acuerdo del siguiente tenor:

"TOMAR CONOCIMIENTO de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Mogán relativa al expediente del Plan Parcial Cornisa del Suroeste, en la que se recogen las modificaciones introducidas por la Comisión en su acuerdo de 23 de febrero pasado.

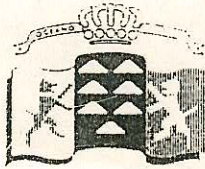
Constatado, no obstante, que la ordenanza propuesta para la parcela 98 podría dar lugar a una edificación que rompería la armonía del paisaje y desfiguraría la perspectiva propia del mismo, produciendo un impacto ambiental negativo, lo que conculcaría lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley del Suelo, desarrollado por el art. 98 del Reglamento de Planeamiento, se introducen en la citada ordenanza las siguientes condiciones:

- La altura máxima será de 10 plantas en cualquier alzado del edificio y en la zona de la parcela situada a menos de 30 metros del borde de la carretera general C-812, no superará las 2 plantas desde la rasante de dicha carretera.
- En la fachada de estas dos plantas situadas en la zona del borde de la carretera y para facilitar la visión desde la misma se tendrán que realizar terrazas sin cerramientos de una profundidad mínima de tres metros.
- Superficie máxima edificable 10.877 m2.
- Al objeto de no afectar al aprovechamiento total de esta parcela 98, la disminución de 457 m2 de superficie edificable sufrida, en virtud de las modificaciones introducidas en la ordenanza propuesta, se incrementará en la parcela 97 donde deberá realizarse, en todo caso, en una 3ª planta con el fin de mantener la ocupación del solar.

Fecha: Las Palmas de G.C. a 14 de Mayo de 1988  
Así: Plan Especial Cortes del Sureste

La Comisión de Urbanismo y Medio  
Ambiente de Canarias en sesión de  
fecha 13-5-88 acordó la  
APROBACION "DEFINITIVA" del pre-  
sente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,





GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23 - 2 - 88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión,



- En ejecución de lo acordado en el convenio urbanístico de este sector, incorporado como determinación de las Normas Subsidiarias de Mogán, la eficacia de este acuerdo de aprobación definitiva quedará condicionada a que por los promotores se formalice aval bancario por una cantidad de 215.000.000 de ptas. para hacer frente, responder solidariamente con renuncia expresa a la previa excusión de bienes y garantizar la ejecución del exacto cumplimiento de los compromisos asumidos en el convenio mencionado, referente a la participación de este plan parcial en la financiación de la ejecución de la variante C-812 en el término municipal de Mogán. Todo ello sin perjuicio del aval preciso para el cumplimiento de los artículos 46 del Reglamento de Planeamiento y 40 del Reglamento Gestión Urbanística, en concepto de fianza que garantice el cumplimiento de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización previstas en el citado Plan Parcial.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Comisión en el plazo de UN MES a partir de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

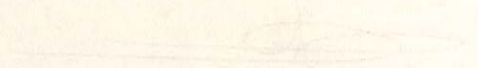
LA SECRETARIA DE LA COMISION *pa*

Edo: Pilar Herrera Rodriguez

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-4-99 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-4-99 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,

LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN  
  
El Secretario de la Comisión



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.

-23-  
R

47.- PARCELAS 29 y 30.- USO: Viviendas colectivas. El Secretario de la Comisión,

TOLERANCIA: Residencial turística

EDIFICABILIDAD: 3 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

OCUPACION DEL SOLAR: 40 %

Nº DE PLANTAS: Tres plantas+ático con ocupación del 50 %.

ALTURA DE EDIFICACION: 15.- m.

48.- PARCELA 96 E .- USO: Deportivo y club deportivo

EDIFICABILIDAD: 0,15 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

OCUPACION: 4 %

Nº PLANTAS: 1 planta

RETRANQUEO: 5.- m. a linderos

ALTURA DE EDIFICACION: Libre.

49.- PARCELAS 89 E

90 E .-

USO: Comercio y oficinas

EDIFICABILIDAD: 5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>. como máximo

OCUPACION EN PLANTA: 75 %

Nº DE PLANTAS: 2 PLANTAS

ALTURA DE LA EDIFICACION: Libre

RETRANQUEOS: 3 m. a todos los linderos.

50.- PARCELAS 91 E.- USO: Administración pública y sanitaria

EDIFICABILIDAD: 1,5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>

OCUPACION EN PLANTA: 30 %

Nº DE PLANTAS: 2 Plantas

ALTURA LIBRE

RETRANQUEOS: 3 m. a todos los linderos.



la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 11-5-88. La Comisión de la Comisión...

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS DELEGACION DE LAS PALMAS**  
- 2 MAYO 1988 -  
**VISADO a los efectos Reglamentarios**

**DILIGENCIA DE APROBACION**

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fue aprobado en sesión de fecha 11 MAYO 1988 por el Ayuntamiento. Pleno de Mogán.



El Secretario,



- 51.- PARCELA 92 E.- USO: Cultural y docente  
EDIFICABILIDAD: 4,5 m3/m2  
OCUPACION EN PLANTA: 75 %  
Nº DE PLANTAS: 2 plantas  
RETRANQUEOS: 3.- m. a todos los linderos
- 52.- PARCELA 95 E .- USO: Servicios generales  
EDIFICABILIDAD: 1,0 m3/m2  
OCUPACION EN PLANTA: 30 %

Las Palmas de Gran Canaria, Enero de 1.986

LOS ARQUITECTOS

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 23-2-88 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión,




**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS  
DE CANARIAS  
DELEGACION DE LAS PALMAS**  
 - 2 MAYO 1988  
**VISADO a los efectos Reglamentarios**

**DILIGENCIA DE APROBACION**

La consigno para hacer constar, que el presente  
 expediente fué aprobado \_\_\_\_\_ en sesión del  
 Ayuntamiento. Pleno de **11 MAYO 1988**  
 Mogán **18 MAYO 1988**  
 \_\_\_\_\_ Secretario,

